

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1532



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 06-05-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-05-2022

Folio: 2022-1532

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARIEL ERIVES RASCON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-271-00012-00-0000

Propietario: ARIEL ERIVES RASCON

Domicilio: CALL SAN PEDRO DE JESUS MALDONADO LUCERO 2710 UPI 12 COLONIA RINCON DE LAS BUGAMBILIAS

Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	87.86	108.88	43.25	TERRAZA, VOLADO Y PORCHE	16,164.29
1990340	REVISION DE PLANOS	1	87.86	108.88	43.25		461.84
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	87.86	108.88	43.25		1,616.43
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	87.86	108.88	43.25		461.84
TOTALES			263.58	326.64	129.75		\$ 18,704.39

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-05-2022 10:46:38

Usuario:

Dirección: null

202c0214243e1bdc0872d68642329c6fbc4fd33b3da839021413f9b03ba9c63ec43c9f24083cbb06ba43e55974